

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel
D^a Francesca

Lorente
Chapi

López
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas cinco minutos del día tres de mayo de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

Falta a la sesión el Concejal D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, a quien el Sr. Alcalde considera excusado.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 4, DE 5 DE ABRIL DE 2013.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los veinte miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2013.

2º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A CONVOCAR UN REFERÉNDUM PARA QUE LA CIUDADANÍA DECIDA ENTRE MONARQUÍA Y REPÚBLICA.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Izquierda Unida del País Valencià, da lectura a la proposición presentada en la oficina del registro virtual del Ayuntamiento el 17 de abril de 2013, para la convocatoria de un referéndum para que la ciudadanía decida entre monarquía y república, , con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una sociedad democrática todas las instituciones se deberían elegir por voluntad popular y estar sometidas al control y a la posibilidad de revocación. Este es un principio básico de las sociedades basadas en la soberanía popular, donde la última fuente de todo poder y autoridad es exclusivamente la ciudadanía, y por este motivo no puede existir ninguna autoridad ni ningún poder por encima de ella, haciendo así especial referencia al principio básico de igualdad de todos ante la ley.

La Constitución Española vigente establece una monarquía parlamentaria, en que todas las instituciones del Estado son elegidas – directamente o indirectamente– por sufragio universal, a excepción del Jefe del Estado, que lo es por razones dinásticas. Esto constituye una anomalía y un anacronismo, compartido con otros países europeos pero supone un fenómeno absolutamente minoritario tanto a la Unión Europea como a nivel mundial.

La Constitución Española de 1978 fue aprobada en referéndum, pero no dejaba opción a elegir la forma del Estado entre monarquía o república, sino que se trataba de ratificar o no una Constitución que restablecía las libertades democráticas después de 40 años de dictadura represora. Lógicamente, la inmensa mayoría de los españoles y españolas en aquel momento votaron a favor de la Constitución, por eso no puede ser interpretado como un soporte mayoritario a la institución monarquía, que nunca se ha sometido a sufragio popular.

Treinta y cuatro años después, la mayoría de la población no votó en aquel referéndum, ya que todos los que hoy tienen menos de 52 años no habían cumplido la mayoría de edad y muchos ni tan solo habían nacido. Además, el apoyo de la ciudadanía a la institución monárquica ha ido reduciéndose según se manifiesta en todos los estudios de opinión –incluidos los Centros de Investigación Sociológicas– proceso que se ha acelerado en el último año al conocer la opinión pública diversos hechos presuntamente delictivos y otros de dudosa ética política por los cuales el propio monarca ha tenido que pedir ejemplaridad o disculpas.

Ha llegado el momento de que el pueblo español decida libre y democráticamente su forma de Estado, y por eso desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Instar al gobierno del Estado a convocar un referéndum, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Española, para que la ciudadanía decida entre monarquía y república.*

Segundo.- *Instar a Las Cortes Generales a que, si en el referéndum gana democráticamente la opción republicana, pongan en marcha el procedimiento de reforma constitucional establecido en el artículo 168 de la Constitución Española”.*

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, en el marco de la exposición de su proposición explica que la misma es una consecuencia de no votarse la urgencia de las mociones presentadas por el despacho extraordinario a pesar de estar así consensuado.

Seguidamente toma la palabra D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís. Considera que la ciudadanía está pidiendo cambios en ésta y otras figuras del Estado. Debe someterse a la consulta de los ciudadanos y no esperar al voto cada cuatro años. El modelo de Estado es muy difícil de cambiar pero es obvio que la Monarquía es una figura anacrónica y poco transparente. Hay que reformar profundamente la Constitución haciéndola más democrática y participativa y dando a las nacionalidades el derecho a decidir.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta estar a favor, aunque hoy el país tiene otros problemas más urgentes. Los escándalos por parte de la Familia Real propician el debate. La monarquía en España es fruto de una necesidad de ceder en pro de la transición y el consenso por la democracia. Muchos ciudadanos no han podido decidir.

El Sr. Alcalde-Presidente renuncia al turno de intervención que corresponde al Grupo Popular.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes de Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia para instar al gobierno del Estado a convocar un referéndum para que la ciudadanía decida entre monarquía y república.

3º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DEL PAÍS VALENCIA PARA LA CREACIÓN DE UN PACTO MUNICIPAL POR LA OCUPACIÓN.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Izquierda Unida del País Valencià, da lectura a la proposición presentada en la oficina del registro virtual del Ayuntamiento, el 17 de abril de 2013, para la creación de un pacto municipal por la ocupación, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los elevados índices de desempleo a la ciudad, que nos sitúan en el último mes de marzo en casi 4.000 personas en paro. Ante la oscura perspectiva que indica el propio Fondo Monetario Internacional para el próximo año con un 27% de desocupación al Estado español, el grupo municipal de Izquierda Unida en Xàtiva realiza una propuesta por la creación de un Pacto Municipal por la Ocupación. Con el objetivo de trabajar medidas a adoptar por parte del consistorio, aplicables durante el período 2013-2015.

El Pacto Municipal por la Ocupación debe contemplar la creación de una comisión de desarrollo y supervisión del cumplimiento de medidas que siguen acordadas y que componen el Pacto, que estará integrada por un miembro de

cada uno de los grupos municipales representados en el Ayuntamiento, cuatro representantes del sector productivo (sindicatos y empresas) y un representante del comercio local con la presidencia del Alcalde y se reunirá una vez cada trimestre.

Por eso desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdo:

Primero.- *La creación de un Pacto Municipal para la Ocupación en Xàtiva donde las principales líneas de trabajo de la comisión que le dan forma vengan determinadas por:*

- a) .- Acciones dirigidas a la superación de la crisis por parte de las empresas de la ciudad.*
- b) .- Motores de acción encaminados a incentivar la creación de ocupación digna a la ciudad.*
- c) .- Medidas sociales para afrontar los efectos de la crisis entre las ciudadanas y ciudadanos del municipio.*
- d) .- Seguimiento de los indicadores económicos de la ciudad, y de los resultados de la aplicación del mismo.*
- e) .- Los acuerdos adoptados en la Comisión guiarán el proceso y los criterios de elaboración de las Ordenanzas fiscales y el Presupuesto para el año 2014.*

Segundo.- *Comunicar a los diferentes agentes sociales, económicos y asociaciones de la ciudad la aprobación de esta propuesta.”*

D. Miquel Angel Lorente López, complementa la exposición de us proposición manifestando que el Pleno está vacío de contenido por delegación en la Junta de Gobierno Local de la mayoría de los asuntos de su competencia y por ello presenta proposiciones. El Ayuntamiento de Xàtiva debe cooperar en un Plan de empleo junto a agentes sociales y económicos en paralelo con el Plan de Ocupación de las Administraciones Públicas. Lo plantea desde el consenso y para replantear el sector productivo de Xàtiva. Un ejemplo de decadencia es el comercio del casco antiguo. Considera que sectores económicos y educativos han de estar ligados, hay que fomentar y ampliar viveros de empresas y luchar contra la marginación y la exclusión social. Cifra esta acción en 400.000 €. Reitera que el acuerdo es necesario.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta estar a favor. Es necesario que la sociedad setabense y el Ayuntamiento en su conjunto trabajen para mejorar la situación económica de la Ciudad. El Gobierno está agotado y sin ideas, fruto de ello es el Plan de Incentivación de la Economía Local. Hay que trabajar entre todos y mucho más intensamente, aportando nuevos impulsos e ideas. Ayudar a la internacionalización de las empresas locales. El camino ha de ser abrir la participación a todos los sectores.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice estar a favor de la proposición. La superación de la crisis y generación de empleo ha de ser la prioridad máxima. El Gobierno de España se equivoca en sus decisiones abocando al país a una situación insostenible. Hace falta un giro radical. A nivel local se pueden intentar cosas, muchas más de las que se hacen. Reducir presión fiscal, ayudar a emprendedores, potenciación del tejido industrial y otros. Nada de ello es prioritario para el Gobierno municipal que decide a salto de mata. Hace falta un giro absoluto.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que no se fomenta un pacto criticando todo lo hecho por el Ayuntamiento. La única acción insita en la propuesta de pacto sometida a la consideración del Pleno por Esquerra Unida del País Valencia consiste en crear una comisión sobredimensionada de políticos y sindicatos. No hay ninguna medida concreta más que reunirse cuatro veces al año. Están abiertos a cualquier propuesta. No se puede criticar lo que se hace en Xàtiva y aceptar lo mismo fuera de Xàtiva. Desea conocer las propuestas de la oposición. Por el momento las iniciativas materializadas generarán trescientos contratos que la oposición ha rechazado.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que cuando el Gobierno ve alguna propuesta que fomenta la participación la rechaza. Hay que hacer la foto de lo que debe ser la Xàtiva del siglo XXI. Hacen falta muchas más propuestas que una comisión, por ello plantea tres líneas. Ha hecho muchas propuestas pero seguirá haciéndolas a pesar de que le son rechazadas sistemáticamente. Con el rechazo al pacto se decepciona al ciudadano. El modelo actual está agotado. Xàtiva presenta parámetros peores que la media española.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que no rechaza las medidas del Plan de Incentivación local pero le parecen insuficientes. Además es un plan no dialogado. El Partido Popular no tiene un modelo de Ciudad ni de economía. Siempre han desarrollado políticas electoralistas. Pide apertura a las ideas de la ciudadanía.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que esperaba el voto en contra, que evidencia la actitud del Partido Popular de enrocarse y no aportar ideas nuevas y de futuro si vienen de los demás. La actitud manifestada en el Plan de Incentivación a la economía local evidencia falta de consenso y diálogo. El modelo tras dieciocho años ha estallado en la cara de quienes lo propiciaron. No hay una agenda más allá de las elecciones, demostración clara de que las políticas del Gobierno son y han sido sistemáticamente populistas.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que todas las ideas son bienvenidas. Se han ejecutado talleres de empleo para fomentar la formación de los desempleados, acciones de fomento del turismo, fomento del desempleo agrario. Se ha puesto en valor todo el patrimonio con incremento notable de visitantes. Incremento de plazas residenciales para tercera edad y discapacitados, sector de la comunicación,

fomento del comercio y otros. Escucharán todas las ideas y si son buenas las aplicará.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se acogerá al Plan de la Generalitat y la Diputación y continuará con sus propias iniciativas. La internacionalización de las empresas es competencia de la Generalitat y la consecuencia de la situación económica de crisis es responsabilidad del Gobierno socialista. El Plan E fue un fracaso que acabó costando veinticinco mil millones de euros. En estos momentos lo fundamental es recuperar la credibilidad y contener el déficit galopante.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes de Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia para la creación de un pacto municipal por la ocupación.

4º.- EXPTEs. NÚM. 198-701/2013, DACIÓN DE COMPTE DEL INFORME TESORERIA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DEL CONSELL ESPORTIU MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD. PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.

Por el secretario se informa que, en cumplimiento de la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad, por el tesorero e interventora del Ayuntamiento, y por el tesorero e interventora delegada del Consell Esportiu, se han emitido los respectivos informes a fecha 31 de marzo de 2013, de los que cabe dar cuenta al Pleno.

El expediente, ha sido examinado por la Comisión de Hacienda en la sesión celebrada el 23 de abril de 2013.

Abierto debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que está en contra de la gestión económica llevada a término por el Gobierno municipal. Continúa incumpléndose la ley. Se tarda en pagar el doble de lo que marca la ley, lo que es más grave tras el Plan Montoro. Continúan emergiendo facturas. Se ha pagado menos que el trimestre pasado. Se rompe la relación entre la tasa y el servicio ya que se cierra el año con pendientes de gasto del pasado año por servicios exaccionados puntualmente. Ha caído la capacidad de pago. Las contrataciones fuera de la legislación de contratos continúan aflorando, fundamentalmente en mantenimiento de edificios. Existen gastos claramente

superfluos. Por ejemplo, el mantenimiento de facebook de la juventud no tiene sentido y es prescindible.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que si pudiera votaría en contra. El Ayuntamiento tarda cien días en pagar a proveedores. Siguen apareciendo facturas de otros ejercicios. La mejora es ficticia porque se esconden facturas. A pesar de las trampas que puedan hacerse para aparentar mejora en la gestión, el pago está en cien días. No hay voluntad de poner orden y control sobre las facturas. Se está muy lejos de lo que sería deseable. Las facturas por mucho que se escondan acaban apareciendo.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que el informe aparenta unas cifras que generan muchas dudas. Los proveedores no se creen que el Ayuntamiento pague a novena días, pone como ejemplo el tratamiento dado a las facturas de la obra de rehabilitación del Convenio de Sant Doménec y a las facturas de Construcciones Bolvens y Telefónica. Dice que lo más llamativo son las facturas de FCC por más de un millón doscientos mil que no aparecen en el informe. Esta técnica parece haber sido aplicada forzosamente a fin de dar cobertura a la manifestación del Sr. Alcalde de que la morosidad bajaría a noventa días. Ante las dudas que le ofrece el informe planteado y la técnica contable empleada, propone que el informe se deje sobre la mesa y se reformule.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda manifiesta que el Jefe de la Oficina Presupuestaria dio cumplidas informaciones en la Comisión Informativa de los criterios seguidos y circunstancias que motivan el informe, informe que defendió como propio. Las manifestaciones de la oposición evidencian que nunca van a reconocer la mejora llevada a término. No hay ninguna factura pendiente del ejercicio anterior y ningún reconocimiento extrajudicial de créditos. Se intenta ocultar la evidente mejora.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que las cifras que se ofrecen son fruto de un préstamo de trece millones de euros y aún así se siguen incumpliendo plazos y además generando gastos superfluos y contrataciones ilegales todo esto generará cinco millones cien mil euros en intereses. La gravedad de la situación no merece los reconocimientos ni la dación de gracias que solicita el Concejal de Hacienda. La mala gestión de Xàtiva no se ha dado ni en Ontinyent ni en Alzira, por poner ejemplos.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que el Concejal de Hacienda es incapaz de responder a las cuestiones que se le plantean en el pleno, no se sale del guión escrito. Que ahora se revisen facturas y contratos significa que antes no se hacía. Ha habido sobrecostes sistemáticos. Recuerda los sobrecostes de la Plaza de Toros y la mala gestión de cerca de 20 años de gobierno popular. Se ha creado una Ciudad que no presta servicios y con obras innecesarias y faraónicas. Se ha tirado mucho dinero a la basura. El informe de morosidad evidencia que el Gobierno se hace trampa a si mismo para cubrir las espaldas

al Sr. Alcalde. El préstamo Montoro no ha servicio para invertir en dotaciones sino para pagar a proveedores.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista considera muy atrevido exhibir un gráfico con la situación que presenta el Ayuntamiento. El informe está distorsionado, hecho a la medida del Sr. Alcalde. Se sigue gastando dinero fuera del presupuesto. El endeudamiento de Xàtiva se ha doblado, Xàtiva es la segunda ciudad más endeudada de las de su tamaño, tras Novelda. Si sumara obligaciones pendientes de pago la deuda ascendería a más del 120% del presupuesto. Se paga gracias al préstamo Montoro, a consecuencia del cual quienes verdaderamente han cobrado son las grandes empresas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las cifras evidencian una mejora absoluta y sin paliativos de la situación y ello es lo que vale. De los doce millones del Plan Montoro se recuperarán siete de la Generalitat y siete de recaudación. Este año la Generalitat pagará más de cuatro millones de euros. El endeudamiento real del Ayuntamiento es del 29% aproximadamente y en dos años se demostrará. En Ontinyent y Alzira no se han hecho las inversiones de Xàtiva. Realiza un repaso por obras y servicios que se prestan. No hay ninguna empresa que trabaje para el Ayuntamiento y que quiera dejar de hacerlo ese es el verdadero indicador de morosidad. Felicita al Concejal de Hacienda por su gestión.

Y finalizado el debate el Ayuntamiento Pleno

Primero.- Queda enterado del informe conjunto del Tesorero y la Interventora del Ayuntamiento, correspondiendo al primer trimestre de 2013, que, en relación al cálculo del período medio, de pago, pendiente de pago y operaciones pendientes de reconocimiento, muestra los siguientes datos:

Cálculo del período medio de pago (PMP).	
Total pagos realizados durante el trimestre	2.884.580,58
Cálculo del período medio de pago en días	93
Cálculo del período medio de pago excedido	69
Cálculo del período medio del pendiente de pago (PMPP).	
Total operaciones pendientes de pago	908.222,78
Antigüedad media de los obligaciones reconocidas	129
Número de obligaciones reconocidas pendientes de pago	371
Operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR).	
Total importe facturas registradas pendientes de aprobación	646.267,46
Número de facturas pendientes de aprobación	156
Antigüedad media de los facturas pendientes de aprobación	44
Número facturas de más de 3 meses pendientes de informe	0

Segundo.- Queda enterado del informe conjunto del Tesorero y la Interventora Delegada del Consell Esportiu, correspondiendo al primer trimestre de 2013, que, en relación al cálculo del período medio, de pago, pendiente de

pago y operaciones pendientes de reconocimiento, muestra los siguientes datos:

Cálculo del período medio de pago (PMP).	
Total pagos realizados durante el trimestre	293.715,54
Cálculo del período medio de pago en días	71
Cálculo del período medio de pago excedido	102
Cálculo del período medio del pendiente de pago (PMPP).	
Total operaciones pendientes de pago	113.553,25
Antigüedad media de los obligaciones reconocidas	111
Número de obligaciones reconocidas pendientes de pago	100
Operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR).	
Total importe facturas registradas pendientes de aprobación	191.595,57
Número de facturas pendientes de aprobación	175
Número facturas de más de 3 meses pendientes de informe	0

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA LA MORATORIA EN EL PAGO, REESTRUCTURACIÓN Y AUDITORIA DE LA DEUDA PÚBLICA.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la proposición presentada el 12 de abril de 2013, registro de entrada número 3069, para la moratoria en el pago, reestructuración y auditoria de la deuda pública, con el siguiente tenor literal:

“La deuda pública y el cobro de los intereses ocupan ya una parte más importante en la distribución de los presupuestos de las Administraciones Públicas. Esta deuda afecta de manera negativa, y mucho, los servicios que prestan los ayuntamientos.

Sabemos que esta deuda no deriva y ni siquiera tiene una relación con la partida en servicios públicos estatales, de la Generalitat o municipales. Sabemos que una buena parte de estos, unos 240.000 millones de euros en aportaciones de capital, créditos y avales, se ha contraído para sanear o rescatar a empresas e instituciones de crédito (algunas de estas empresas se encuentran en procesos judiciales o con graves acusaciones de fraude y gestión negligente), afectando, esta desviación de fondos públicos, a la resta de servicios de obligada dotación para las administraciones públicas. Además, los títulos de deuda pública para rescatar a los bancos y empresas en quiebra, suscritos con las entidades y agencias financieras privadas, comparten condiciones onerosas dictadas por una prima de riesgo que es controlada por agentes especuladores.

Es conocido, de otro lado, que los bancos y otros organismos financieros de crédito imponen programas de austeridad y aceleran los procesos de privatización de los servicios públicos. Este “programa” y privatizaciones son causa de graves padecimientos, desempleo, disminución de ingresos, pérdida del derecho al desarrollo personal y aumento de la mortalidad. Además, de acuerdo con esta deuda externa se cancelan las ayudas a esos países del sur con los que mantenemos una deuda para nuestra responsabilidad en su subdesarrollo social, ecológico y humano.

Como ha reconocido el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre los efectos de la deuda externa en su informe de 13 de agosto de 2012, “las cargas excesivas de la deuda externa tienen un impaciente negatividad en la realización de los derechos humanos y el desarrollo en los países deudores a través de la desviación de los recursos de los servicios sociales básicos y a través de las condiciones adjuntas al mecanismo internacional de aligeramiento de la deuda”. Y así mismo, la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la sesión de 5 de julio de 2012 “Recuerda que todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de la población y, a este efecto, tiene el derecho y la obligación de escoger sus objetivos y medios de desarrollo y no se ha de ver condicionado por formulas específicas de políticas económica externas” y “Afirma que, des del punto de vista de los derechos humanos, la liquidación de la deuda con fondos oportunistas en condiciones abusivas tiene efecto negativo directo en la capacidad de los gobiernos para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales”.

Sabemos que una parte de esta deuda puede tener un origen que no es legítimo, ya que se basa en rescates financieros que ponen los beneficios de unos pocos al de las mayorías, nacen de unas políticas fiscales injustas para las mayorías, y utilizan unos mecanismos financieros que no tienen más justificación que la de conceder preponderancia económica, política y social a bancos y otros organismos financieros.

De acuerdo con estas políticas, la Constitución del Estado Español ha estado reformada de manera urgente, en agosto de 2011, con el objetivo de dar prioridad absoluta al pago de los servicios de la deuda por encima de las obligaciones relativas a las necesidades básicas de la ciudadanía. Con esto, el gobierno del Estado español ha contraído con los créditos financieros, y bajo presión de estos, la obligación de prioridad el pago de la deuda publica sobre cualquier otra partida de gasto, forzando a los ayuntamientos y comunidades autónomas al cumplimiento de estos mismos compromisos. Al mismo tiempo, ha impuesto un techo de déficit del 3% del PIB que empezará el 2014 - con la previsión de disminuirlo al 0.5% mas adelante -, de imposible cumplimiento sin que afecte la cobertura de bienes y derechos básicos de la ciudadanía, y con un repartimiento de esfuerzo que penaliza las administraciones territoriales, incapaces de atender así el pago a sus proveedores y de dotar los servicios de bienestar social y de proximidad que son de su competencia.

Con eso, se vulneran convenios internacionales suscritos por el Estado español, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que califica los bienes básicos de la ciudadanía – salud, educación, alimento, seguridad económica y vivienda- como a derechos universales y inalienables y, por tanto, de obligada tutela para los Estados, por encima de otros derechos de interés secundario o de grupo.

El Pacto por la Estabilidad y Crecimiento de la UE, que el gobierno utilizó para justificar el cambio constitucional, no está cumpliendo con sus objetivos de garantizar la ocupación y contener la deuda. El Estado español ha firmado unas reglas de juego que, de otro lado, han aumentado las desigualdades sociales, haciendo más ricos a los ricos y aumentado el nivel de

pobreza con la mayoría. Por todo, este Pacto habría de considerarlo nulo de pleno derecho.

No podemos olvidar que toda operación de crédito comporta un riesgo que ha de ser asumido por el prestador. No obstante eso, la reforma constitucional ha anulado este riesgo, trasladando pérdidas de los prestadores a los contribuyentes que las pagan con sus impuestos y, de forma diferida, a partir de la emisión de bonos de Deuda pública. Estas emisiones de Deuda pública soportan el sobrecoste de la cobertura de riesgo, cuando, este de iure, no existe para el bonista y, por eso pueden considerarse emisiones de fraude de ley.

La reestructuración de la deuda y las cartas de pago son prácticas reconocidas en la legislación internacional, y sabemos que la cancelación de la deuda ilegítimas han estado posibles en el pasado, tanto en Europa como en países en vías de desarrollo, y que esta cancelación se relaciona con un aligeramiento inmediato de las necesidades básicas de la población. La anulación de este derecho al sector público mientras que si se permite al sector privado hemos de considerarlo doloroso, de manera que esta renuncia, incluida en la última reforma constitucional es una cláusula leonina y de aplicación ilegítima.

A partir de estas consideraciones se pide que la corporación municipal apruebe los siguientes acuerdos, propuestos por la Plataforma Auditoria Ciudadana de la Deuda del País Valencià:

1. Exigir una moratoria inmediata en el pago de las deudas financieras de las administraciones públicas estatales y de la Generalitat Valenciana.

2. Exigir la realización de una auditoria con control ciudadano de la deuda financiera de las administraciones públicas, que permita depurar el que sea reconocido como ilegítimo, quitanzas o condonación sin condiciones, y la consiguiente exigencia de responsabilidad civiles o penales a las partes que fueron contratadas estas deudas.

3. Exigir la derogación de la reforma constitucional de agosto de 2011 y reconocer, de forma explícita, la primacía del gasto social sobre el pago de la deuda y de sus intereses.

4. Como resultado de la auditoria ciudadana, exigir a las administraciones centrales y valenciana, que una vez garantizada la cobertura de los servicios públicos y las prestaciones sociales, de salud, educación, alimento, vivienda, seguridad económica y ecológica, se establezca con los acreedores la reestructuración del derecho legítimo.

5. Aprobar una revisión de los impuestos municipales, con el objetivo de hacerlos realmente progresivos en función de la renta y aligerar los sectores más excluidos de la población.

6. Declarar una moratoria inmediata en el pago de la deuda financiera del ayuntamiento.

7. Realizar la Auditoria de la deuda del Ayuntamiento, y por eso establecer una Comisión Independiente y Ciudadana de Auditoria de los derechos municipales basada en la obertura de todos y cada una de los contratos establecidos con particulares, exponiendo sus condiciones y resultados al escrutinio público.

8. Como resultado de la auditoria ciudadana, y una vez garantizada la cobertura de los servicios público y las prestaciones sociales, de salud,

educación, alimento, vivienda, seguridad económica y ecología, establecer con los acreedores la reestructuración de la deuda legítima del Ayuntamiento.”

D. Joan Josep García Terol, complementa su proposición recordando que es la propuesta que no se permitió que pasara como moción.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que en septiembre de 2011 su grupo solicitó el rechazo a la reforma constitucional que prioriza el pago de la deuda. Que estamos ante las consecuencias del rescate a la banca a costa de los ciudadanos. Se ha sucumbido a las exigencias de la “troika”. El Estado está superado. Descendiendo el discurso a las cifras municipales es de ver como el dinero del Plan Montoro lo captó la banca al 2% y se paga por el Ayuntamiento al 4%, lo que costará al Municipio más de tres millones de euros en intereses ilegítimos. Los gobiernos se inclinan ante los mercados. La ciudadanía se está rebelando contra esto.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta estar de acuerdo con parte de la proposición pero hay cuestiones de forma que no comparte, por ello, se abstendrá.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) cuatro votos a favor (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y cinco abstenciones (las cinco abstenciones de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista), adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís para la moratoria en el pago, reestructuración y auditoria de la deuda pública.

Siendo las 13 horas 40 minutos se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde presidiendo la sesión el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

6º.- EXPTE. NÚM. 661/2013, REDISTRIBUCIÓN DEL DERECHO DE USO DEL LOCAL UBICADO EN LA CALLE ENGAI, NÚMERO 11, A FAOVAR DE ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL.

Atendido el Convenio de colaboración suscrito en fecha 13 de febrero de 1995, entre la Caja de Ahorros de Ontinyent y este Ayuntamiento, sobre la cesión gratuita a esta entidad del bien inmueble sito en la C/ Engay núm. 11 de esta ciudad, para la realización de determinadas obras de rehabilitación y la cesión del uso y disfrute, por tiempo indefinido, al Ayuntamiento de Xàtiva, el cual asumirá la dotación del equipamiento, mobiliario, gestión y mantenimiento.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2000, por el que se acuerda la cesión del derecho de uso del inmueble de referencia, en los siguientes términos:

- Planta baja y planta primera, a la Asociación de Sordos La Costera.

- Planta superior, a la Asociación de Padres y Amigos de los Sordos de Valencia (ASPAS-VA).

De conformidad con los acuerdos de referencia que obligan a este Ayuntamiento a destinar el uso del citado inmueble como Centro Comarcal de Sordos a las entidades mencionadas, en fecha 26 de marzo de 2013, se procedió a solicitar la oportuna autorización a la entidad cedente.

Atendido el escrito remitido por Caja de Ahorros de Ontinyent, relativo al acuerdo adoptado por la Junta Ejecutiva de 11 de abril del corriente, sobre autorización expresa para la cesión de uso de una parte del Centro a la asociación AFILACOS, debiendo enmarcarse en las condiciones de los propios acuerdos de cesión establecidos en su día entre la Caja y el Ayuntamiento.

Visto el escrito de 26 de marzo de 2013, presentado por Asunción Llanos Marco, en representación de la Asociación de Sordos La Costera, de renuncia expresa de los dos despachos de la planta baja y primera planta, asignados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2000.

Vista el escrito de 21 de febrero de 2013, presentado por la Asociación de Fibromialgia (AFILACOS) en solicitud de espacio para el desarrollo de sus actividades de carácter social.

Vista la propuesta de la Concejala de Bienestar Social manifestando que, a la vista de las necesidades planteadas para la óptima realización de las actividades propias de las asociaciones demandantes y, de conformidad con el Convenio suscrito con Caja de Ahorros de Ontinyent, se proceda a la redistribución del espacio en los términos que a continuación se detalla:

- Planta baja, planta primera -almacén y un despacho-, a la Asociación de Sordos La Costera.
- Planta primera –dos despachos-, a la asociación AFILACOS.
- Planta superior, a la asociación APANIS.

Visto el escrito de fecha 27 de marzo de 2013, remitido por Caja de Ahorros de Ontinyent, de toma de razón en orden a la redistribución del derecho de uso del inmueble de referencia.

Visto el Informe emitido el 19 de abril de 2013 por la Responsable del Departamento de Gestión de Bienestar Social, indicando el procedimiento a seguir, con la conformidad al mismo de la Directora del Área socio-cultural.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociocultural de fecha 25 de abril de 2013.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que es muy importante la opinión de las asociaciones.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que es una cuestión que por ley debe ir a Pleno.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la Asociación de Sordos La Costera, de los dos despachos de la primera planta, asignados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2000.

Segundo.- Aprobar la redistribución del derecho de uso del inmueble en los términos expresados, en base a la autorización de la Caja de Ahorros de Ontinyent de fecha 11 de abril de 2013, que implicará el uso compartido del cuarto de baño, así como del resto de los elementos comunes del inmueble, entre la asociación AFILACOS y la Asociación de Sordos La Costera.

Tercero.- Continuará vigente, en todo caso, el Convenio de colaboración suscrito con la Caja de Ahorros de Ontinyent, de fecha 13 de febrero de 1995. La cesión de uso que se autoriza, podrá ser revocada en cualquier momento por el Ayuntamiento por motivos de interés público.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo a la Caja de Ahorros de Ontinyent para su conocimiento, según lo dispuesto en el artículo quinto del Convenio de referencia.

Quinto.- Notificar a la Asociación APANIS LA COSTERA, Asociación de Padres y Amigos de Niños Sordos, a la Asociación de sordos La Costera a la y a la Asociación de Fibromialgia –AFILACOS-, así como a la Concejala Delegada de Bienestar Social y al Departamento de Inventario, a los efectos oportunos.

Siendo las 13 horas 45 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

7º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA Y SALA DE ESTUDIO EN LA CIUDAD DE XÀTIVA.

Dª. Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la proposición presentada, el 24 de abril de 2013 registro de entrada número 3425, para ampliación del servicio de biblioteca sala de estudio en la Ciudad de Xàtiva, con el siguiente tenor literal:

“Hoy en día son muchos los municipios que cuentan con salas destinadas a promover el hábito de estudio entre la ciudadanía, sobre todo entre los más jóvenes. Además, cabe recordar que la Biblioteca Municipal de la ciudad además de encontrarse totalmente congestionada por la afluencia de estudiantes y usuarios, unos 250 diarios, no puede ni debe asumir las funciones de una sala de estudio por su restringido horario y escasa capacidad, cifrada en 70 lugares de estudio. Las épocas de examen no solo requieren bibliotecas, sino que necesitan salas de estudio con horarios amplios e incluso horarios en fin de semana, para poder facilitar así el trabajo a los estudiantes.

En los últimos años a la ciudad se ha desarrollado un fuerte planeamiento urbanístico, que en muchas ocasiones no ha contado con el acompañamiento de los equipamientos culturales pertinentes. Una buena muestra es la ausencia de una segunda Biblioteca Municipal en la ciudad que facilite el acceso a la lectura y a obras de consulta. En este sentido, somos conscientes de que esta inversión dadas las actuales circunstancias económicas del consistorio, puede resultar un tanto complicada al menos a corto plazo. Por este motivo, y por el deber que tiene la administración local de aproximar y promover la lectura y el acceso a la cultura entre la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Xàtiva, a propuesta de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- *Renegociar el convenio del uso firmado por parte del Ayuntamiento de Xàtiva con la Universidad Católica San Vicente Mártir sobre las instalaciones del antiguo I.E.S. Simarro. El objetivo es abrir la biblioteca de la Universidad Católica y los posibles espacios de estudio, para su utilización para parte de la ciudadanía que no forma parte de la comunidad educativa del nombrado centro.*

Segundo.- *Disponer de un espacio fijo de estudio en las bibliotecas de los diferentes centros educativos de la ciudad fuera del horario lectivo. Facilitando el personal necesario para atender este nuevo servicio.*

Tercero.- *Aumentar la franja horaria de la Biblioteca Municipal de Xàtiva ofreciendo su servicio tanto en sábados por la tarde como domingos por la mañana”.*

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís solicita que se tengan en cuenta las fechas de exámenes y la demanda de estudiantes y afirma que le parece bien la propuesta. La situación es fruto de la falta de planificación del Gobierno. Hay multitud de espacios que podrían y deberían utilizarse.

D^a M^a Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista manifiesta su conformidad. Deberían renegociarse las condiciones de cesión del IES Simarro a la Universidad Católica. El resto de planteamientos también los ve positivos.

D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación, explica la campaña emprendida desde su ponencia, llamada “on estudiar a Xàtiva”. Dice que toda la información la dio en Comisión. Agradece las propuestas del Concejal Pedro Aldabero del Grupo Municipal Socialista en Comisión, las cuales ha incorporado.

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que la información que ahora publica la Concejala de Cultura y Educación no existía en la Comisión, lo cual parece una falta de trato a representantes de los ciudadanos. De lo pertinente, en todo caso, es de responder a demandas reales. Los estudiantes demandan salas de estudio que no encuentran.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís se alegra de la campaña realizada y de que se haya presentado en Comisión pero considera que hay carencias que siguen latentes.

D^a M^a Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista dice que en Comisión la Concejala Delegada de Educación se comprometió a hacer campaña informativa pero la propuesta de Izquierda Unida incluye la utilización del antiguo IES Simarro y la descentralización de servicios a barrios.

D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación manifiesta que con la actual oferta todavía hay vacantes pero se compromete a seguir mejorando.

Siendo las 13 horas 55 minutos se ausenta de la sesión D^a Cristina María Suñer Tormo.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) ocho votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, el voto del concejal del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y una abstención (la abstención de D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís por ausencia) adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià para ampliación del servicio de biblioteca sala de estudio en la Ciudad de Xàtiva

8º.- EXPTE.NUM. 250/2013, MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU EN EL SUELO URBANO DEL CARRAIXET, POR REUBICACION DE ROTONDA Y NUEVA ALINEACION DE VIAL: APROBACION DEFINITIVA

Dada cuenta del expediente instruido para la modificación de la ordenación pormenorizada del PGOU, en lo que se refiere al área urbana del Carraixet, a los efectos de definir nuevas alineaciones en el vial que da acceso a la parcela propiedad de D. Jorge Mascarell Urrutia.

Considerando que la petición del interesado para proceder a la citada modificación viene motivada porque:

- El suelo donde se ubica el vial y la parcela afectada (referencia catastral 6838715YJ1263N) está calificado como suelo urbano residencial de baja densidad.
- Se pretende la legalización de la edificación existente en el solar resultante (expediente de Licencia de Obra Mayor 985/2006).
- Tras levantamiento topográfico de la parcela afectada y el ámbito del vial correspondiente, se ha comprobado que existe una discrepancia entre la realidad física del terreno y los documentos gráficos del Plan General.
- Se considera por este Ayuntamiento que, dado que la posición grafiada en los planos del PGOU de la rotonda final del camino es inviable, por la configuración del mismo, se debe proceder a la reubicación de la misma y a su redefinición geométrica.
- Todo ello a los efectos, asimismo, de posibilitar la redacción de programas de Actuación Aislada y Estudios de detalle que permitan a las parcelas afectadas por el citado vial, la materialización del aprovechamiento urbanístico que les corresponde.

Resultando que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión de 1 de marzo de 2013, se aprobó someter a información pública el documento "Modificación de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de Xàtiva", en el área urbana del Carraixet, habiéndose insertado los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad

Valenciana núm. 6988 de 21 de marzo de 2013, en el periódico Levante del viernes 22 de marzo de 2013 y expuesto en el tablón de edictos municipal del 11 de marzo al 15 de abril de 2.013.

Resultando que durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones.

Considerando que se trata de una modificación de la ordenación pormenorizada de las normas de la zona industrial, que no altera ningún parámetro estructural y que, para alcanzar los objetivos establecidos en las Directrices del propio Plan General, pretende aclarar y homogeneizar las condiciones de la edificación en los polígonos industriales de la ciudad.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, las decisiones sobre la ordenación pormenorizada corresponden al Municipio y que la competencia para la aprobación definitiva de los planes que sólo se refieran a la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el Departamento de Urbanismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 26 de abril de 2013.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que el PGOU plantea deficiencias que cabe revisar.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís y D. Roger Cerdá Boluda del Grupo Municipal Socialistas, manifiestan estar a favor, si bien este último apostilla que las exigencias del Plan General, al respecto de la modificación puntual que se somete a aprobación, son excesivas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adoptan el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar cumplido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones al respecto y, en consecuencia, aprobar definitivamente la modificación de la ordenación pormenorizada del PGOU en el suelo urbano del Carraixet a los efectos de nueva alineación de vial y reubicación de rotonda de acceso a parcelas.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente modificación del PGOU en la forma prevenida legalmente

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

9º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 102 al 149 (correspondientes al mes de abril de 2013)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Siendo las 14 horas se incorpora a la sesión D^a Cristina María Suñer Tormo.

10º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

10º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA RETIRADA DE LEY ORGANICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 12 de abril de 2013, registro de entrada 3080, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación en España ha mejorado extraordinariamente en los últimos años, tal y como lo ratifican los estudios de organismo internacionales. Hoy en día los niveles de escolarización son más altos que nunca a todas las etapas educativas, el porcentaje de fracaso y abandono escolar prematuro ha bajado sustancialmente en los últimos años y somos uno de los países que más han avanzado en los últimos años en rendimiento escolar y calidad. El resultado es que hoy disponemos de un sistema educativo con un nivel creciente de calidad, organizado como un servicio público universal que llega a toda la población en condiciones de igualdad y calidad.

El anterior impulso a este avance se produce en 2006, cuando después de un fuerte debate y diagnóstico riguroso, se aprobó la Ley Orgánica de Educación con un altísimo grado de acuerdo entre la comunidad educativa, organizaciones sociales y fuerzas políticas. Esta ley, junto al aumento sostenido a lo largo de unos cuantos años de los presupuestos en educación, han permitido un gran avance en los objetivos de la estrategia de la UE para el 2020.

Estos logros conseguidos están en estos momentos en peligro al presentar el gobierno del PP de Mariano Rajoy un nuevo anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de carácter extremadamente conservador, regresivo para la educación pública y que supone un cambio a fondo en la organización de la educación al Estado Español. La realidad es que para su elaboración se ha servido de sus principios ideológicos, renunciando a la elaboración de una diagnosis rigurosa, compartida y coherente de las necesidades y objetivos educativos para los próximos años.

Esta nueva reforma abre un camino tan injusto como ineficaz dado que asume que segregando de manera primerenca a los jóvenes se reduce el fracaso escolar. Las medidas propuestas van claramente encaminadas a excluir cuando más pronto mejor del sistema escolar precisamente a quien más necesitan de la escuela y a formar los niños y niñas y a los jóvenes expresamente con criterios puramente de competencia.

Un anteproyecto de Ley que se utiliza como elemento de lucha y discordia entre los españoles y que busca degradar las lenguas cooficiales, a

la vez que promueve un proceso de recentralización que obvia la contribución de las CCAA a la mejora de la educación a España.

Desde la ciudadanía no se entiende cuales son las razones, fuera de las puramente ideológicas que avalen el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica y permiten eliminar la formación cívica de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Un anteproyecto de Ley que muestra una total desconfianza muy preocupante por los profesionales de la docencia y que pone toda la fe en las revalidadas, las evaluaciones y los rankings.

En definitiva, una reforma educativa que supone un detrimento hacia la escuela pública y que demuestra una gran desconfianza sobre el papel indispensable y positivo que esta ha jugado en los últimos años en España.

Por todo eso, se propone al Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. La retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
2. La obertura de un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos, mediante un documento abierto de trabajo de objetivos y diagnosis.
3. Al centro de este debate estará la Comunidad Educativa, Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación al Congreso y Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación.
4. Se convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar Municipal de Xàtiva que debatirá la situación local y elevará las conclusiones de la diagnosis educativa de la Ciudad a la Consellería y al Ministerio.”

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar la retirada de Ley Orgánica de mejora de la calidad educativa (LOMCE)

10º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR IMPORTES EXIGIBLES A LA GENERALITAT VALENCIANA PARA SUBVENCIONES Y CONVENIOS Y RECLAMACIÓN DE INTERESES.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 18 de abril de 2013, registro de entrada 3261, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho que la Generalitat Valenciana acumula una deuda substancial con la ciudad de Xàtiva. Es evidente que se han incumplido convenios de financiación y que no han llegado subvenciones comprometidas con este Ayuntamiento. El incumplimiento de los acuerdos firmados por diferentes responsables de la Generalitat Valenciana ha provocado una falta de financiación de las diferentes obras comprometidas y ha perjudicado gravemente la tesorería de este Ayuntamiento, impidiendo mejorar el periodo de pago a proveedores locales y obligando a renovar prestamos con la consiguiente gastos de intereses.

En abril de 2012 el Presidente de la Generalitat Valenciana, D. Alberto Fabra, avanzaba que estaba trabajando en pagar el 50% de la deuda con los Ayuntamientos antes que cerrara el año. En noviembre de 2012, Fabra vuelve a afirmar que se haría un plan de pagos. Desde aquel momento solo se han abonado algunas cuantías insignificantes.

Según datos del servicio económico de este ayuntamiento la Generalitat Valenciana tiene comprometidos con Xàtiva un total de 8.569.361 euros, hasta diciembre de 2012, ha incumplido pagos por 4.637.855 euros.

En concreto, en el que hacer referencia a convenios para hacer obras, la Generalitat Valenciana no ha pagado a Xàtiva: 440.083 euros correspondientes a la construcción del CRIS y el CEEM; las anualidades de 2010, 211 y 2012 de la Ciutat de l'Esport, por un total de 1.337.078 euros; la anualidad de 2012 del CCX, 245.000 euros. También están pendientes las anualidades de 2012 del Convenio del Centro Histórico, 211.000 euros, y la anualidad de 2011 y 2012 del Plan de Mejora de Municipios, 244.400 euros.

Por lo que se refiere a las subvenciones finalistas, la Generalitat Valenciana debe subvenciones de 2006, 2007, 2009, 2010, 2011 y 2012, por un importe exigible de 2.223.194 euros. Entre otros, la Generalitat no paga el mantenimiento del centro de discapacitados psíquicos, las subvenciones en políticas de igualdad, la financiación parcial del conservatorio de música, el mantenimiento del centro de estimulación precoz, la atención a menores con medidas judiciales, el plan integral para desocupados o el programa mayores en casa.

Estos impagos han provocado la obligación de contratar diferentes préstamos, como ahora el de la Ciutat de l'Esport, por 1.945.852 euros, o el préstamo para financiar la construcción del CCX, del que quedan pendientes en estos momentos 1.400.000 euros.

En total, y según cifras de este Ayuntamiento, la Generalitat Valenciana ha incumplido pagos por 4.637.855 euros. Este importe ha provocado, a 31 de diciembre de 2012, utilizando el interés legal de demora que publica la ley de presupuestos general del estado de cada año y que se aplica a cualquier ciudadano o empresa que no paga sus deudas, un total de intereses de 1.072.784 euros.

Esta deuda ha perjudicado gravemente la tesorería del Ayuntamiento de Xàtiva y ha duplicado la carga financiera que soporta. Según el último informe de morosidad de 2012, el Ayuntamiento de Xàtiva paga a proveedores a 232 días, cuando la ley obliga a pagar en 40 días. La Generalitat ahoga a los ayuntamientos, que terminan ahogando a autónomos y PYMES que acaban

reduciendo plantillas y menguando la inversión, una espiral perversa que debería hacer reflexionar a aquellos políticos que tan irresponsablemente han inaugurado infraestructuras que después no han pagado.

Ahora ha llegado el momento de exigir responsabilidades a los causantes de la delicada situación financiera mundial. De la misma forma que un ciudadano ha de pagar recargos e intereses cuando no paga un impuesto en los términos que la propia administración manda, ahora la administración ha de asumir las consecuencias de su gestión. Es obligatorio de este Ayuntamiento defender a los ciudadanos de Xàtiva delante de una administración, la Generalitat Valenciana, reiteradamente morosa e irresponsable.

Por todo eso, se propone al Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Ordenar a los departamentos correspondientes (secretaría, intervención y tesorería) que abran los acatos y expedientes administrativos por tal de reclamar y cobrar a la Generalitat Valenciana la deuda exigible y los intereses legales correspondientes.*
- 2. En el caso de limitaciones legales a cobro de intereses, ordenar a los departamentos correspondientes exigir a la Generalitat Valenciana una compensación económica equivalente a los intereses que cualquier ciudadano hubiera abonado si debiese una cantidad igual a una administración pública.”*

Siendo las 14 horas 5 minutos se ausenta de la sesión la concejala D^a M^a Emilia Soro Perona.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià y una abstención (la abstención de la Concejala D^a M^a Emilia Soro Perona, del Grupo Municipal del Partido Popular por ausencia) adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar importes exigibles a la Generalitat Valenciana para subvenciones y convenios y reclamación de intereses.

10º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA LA MEJORA DE LAS FUNCIONES RESIDENCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE XATIVA A BIXQUERT.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 24 de abril de 2013, registro de entrada 3424, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varias décadas el desarrollo urbanístico en Bixquert no ha contado con una planificación coherente entre el número de viviendas habilitadas, el grado de servicios correspondientes y los impuestos y tasas aplicadas. En el año 2000, el Partido Popular aprobaba un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que bine lejos de contemplar la sostenibilidad del territorio aumentaba la presión urbanística sobre el paraje de Bixquert, favoreciendo la reparcelación de nuevos terrenos. El nuevo PGOU transformaba en terreno urbanizable espacios que además de afectar el medio se situaban donde el Ayuntamiento no posibilitaba, ni posibilita los suficientes equipamientos y servicios para asegurar una función residencial digna todo y las reivindicaciones de la Asociación de vecinos y vecinas de Bixquert. Una situación que durante años anteriores se ha visto acompañada por un incremento de los tributos sin un argumento paralelo de los servicios otorgados por el consistorio.

Por eso desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Señalización de la zona de Bixquert. Es una reivindicación más que justificada la necesidad de señalar los diferentes caminos y partidas de Bixquert por mejorar la accesibilidad a la zona, además de facilitar el máximo las situaciones de emergencia que se puedan producir (incendios domésticos, intervenciones de urgencia médica, actuaciones policiales...). Sin obviar la necesidad de señalar correctamente el tránsito rodado.*

Segundo.- *Asfaltado de caminos y reparaciones. Realización de un Plan de Actuación y Mejora de los caminos que conforman el entramado comunicativo de Bixquert.*

Tercero.- *Mejora de los servicios básicos: Establecimiento de una Unidad de Servicio Sanitario permanente durante el verano. Servicio de recogida selectiva de la basura mediante una mini-escombrera móvil. Presencia activa de la policía local sobre el territorio tal y conforme indica la Ley 4/2007 de coordinación de policías locales. Mejora de la recepción de la TDT.”*

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de lo concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià para la mejora de las funciones residenciales del Ayuntamiento de Xàtiva a Bixquert.

10º.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS PARA LA RECLAMACIÓN DE LA DEUDA HISTÓRICA

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 26 de abril de 2013, registro de entrada 3505, con el siguiente tenor literal:

“La predicción que un grupo de expertos realizó sobre la evolución del actual sistema de financiamiento autonómico, en junio de 2010 y por encargo de las Cortes Valencianas, se ha cumplido. El sistema que entro en vigor el año 2009, y que sustituyó al anterior de 2001, con bastantes trabajos ha servido para mejorar el financiamiento del País Valencià, que sigue lastrada en la cola y solamente ha mejorado una posición, en pasar de la 14^a al 13^a sobre un total de 15 comunidades autónomas. El País Valencià esta infrafinanciada, mientras que las Comunidades Autónomas de Madrid, Baleares y Cataluña avanzan notablemente.

Los datos del déficit de las comunidades autónomas correspondientes a 2012 que el ministro Cristóbal Montoro hizo públicos a principios de este mes, revelan que la diferencia ente los ingresos y los gastos en el caso del País Valencià mantienen un enorme equilibrio. Ni tan solo los ayuntamientos efectuados a lo largo del año pasado por el Consell –aún asumido que el plan de reequilibrio no se ha ejecutado en toda su integridad, especialmente por lo que se refiere a los ingresos– han servido para acercarse –se si más no al objetivo de déficit fijado del 1,5%. La Comunidad termino 2012 con una desviación del 3,45%, lo que supone un gasto de 3.500 millones superior a los ingresos obtenidos a lo largo de los doce meses. Adoptar nuevos ajustes parece ser la única solución posible para corregir esta desviación y tener alguna opción de cumplir el déficit de 2013, fijado en el 0,7%.

Cada valenciana y valenciano recibe del Estado 211 euros menos que la mediana española. Una cifra que da, como resultado en términos absolutos, un financiamiento de 1.000 millones de euros inferior a la mediana de la resta de comunidades autónomas. La cifra global corresponde a la liquidación del sistema de financiamiento de 2010.

El ejecutivo central transfirió a lo largo de 2012 al País Valencià 7.815 millones de euros para atender los gastos correspondientes a los capítulos de Educación y Sanidad. La cifra, que corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio, no llega a cubrir el total de las necesidades presupuestarias de salida de esas dos carteras (la suma de los dos presupuestos da una cantidad de 9.682 millones de euros). La diferencia, 1.867 millones, es dinero que el Ejecutivo ha de satisfacer con la liquidación del sistema financiamiento, pero que en ningún caso han llegado aun a las arcas de la Generalitat. Es decir, la Generalitat recibió a lo largo de 2012 un 23,9% menos de fondo para las carteras sociales por excelencia.

Las entregas a cuenta que realiza el Ejecutivo central sobre estas dos carteras ofrecen otro dato a destacar. El financiamiento que esas cuantías suponen sobre las políticas sanitarias y educativas de cada departamento reflejan también el gasto por habitante que el Gobierno realiza en estos ámbitos. Y los datos vuelven a ser aterrorizadores. Durante 2012, cada valenciana y valenciano ha recibido del Ejecutivo que preside Mariano Rajoy 1.523 euros para su educación y su atención sanitaria. La cifra es la segunda más baja de todas las autonomías.

Las valencianas y valencianos se quedan, además, bien lejos de la media por habitante. En concreto, a más de 324 euros. La cifra es el resultado de aplicar los 81.782 millones de euros correspondientes a la suma de entregas a cuenta a las comunidades autónomas del régimen general, sobre los 44.262.842 habitantes de España –una vez descontados, obviamente, los datos del País Vasco y Navarra–. Seis comunidades autónomas (además de la valenciana, Murcia, Baleares, Canarias, Andalucía y Madrid), están por debajo de esa mediana.

El dato por habitante refleja además diferencias abismales con otras regiones. Cantabria recibió 1.404 millones de euros en 2012 para atender las políticas sociales de sus 593.861 habitantes. Es decir, cada cántabro obtuvo 2.364 euros para atender centros de salud y colegios, entre otros. Cantabria es, además, una de las regiones a las cuales el Gobierno atiende en su totalidad y en el año natural la totalidad de sus gastos en sanidad y educación. La diferencia con el País Valencia supera los 840 euros por persona, es decir, un 55% más. El dato de déficit de Cantabria en 2012 fue de 1,12%.

La diferencia con la media española también es una constante en la liquidación de los sistemas de financiamiento autonómico –un dato que pone de manifiesto la escasa voluntad del Gobierno central para corregir una situación de maltrato financiero. Los 211 euros de diferencia entre lo que recibió un valenciano en 2010 y el que obtuvo de media cada ciudadano español, fueron 194 euros en 2009, 337 euros en 2008, 291 euros en 2007, 224 euros en 2006, 192 euros en 2005, 170 euros en 2004...

De hecho, si se calcula la población de la Comunidad de cada uno de estos ejercicios –datos oficiales de la I.N.E. con fecha 1 de enero de cada año– y se contabiliza aquella diferencia con la media española, el resultado refleja que en 2010 la Comunidad debería de haber obtenido 1.053 millones de euros más, en 2009 otros 968 millones adicionales, en 2008 hasta 1.648 millones... y así hasta sumar, entre 2002 y 2010, una cantidad que supera los 9.000 millones de euros. Dicho de otra manera, si el financiamiento del País Valenciano hubiese llegado a la media española desde el 2002, las arcas autonómicas deberían haber ingresado 9.000 millones de euros adicionales.

De acuerdo con la LOFCA, en concreto con eso que determina el artículo 2.1.b), el Estado ha de garantizar el equilibrio económico de las Comunidades Autónomas, a través de la política económica general, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40.1, 131 y 1383 de la Constitución. Corresponde por tanto al Estado, adoptar las medidas oportunas tendentes a lograr la estabilidad económica interna y externa y la estabilidad presupuestaria, así como el desarrollo armónico entre las diversas artes del territorio español. A estos efectos, se entienden por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiamiento, de acuerdo con la definición establecida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, en los términos contemplados en la normativa de estabilidad presupuestaria.

Esa situación no es la que se desprende del análisis de los estados contables de la liquidación del año 2009 hecha pública en noviembre de 2011 por parte del Ministerio de Hacienda, en base al nuevo sistema aprobado con la Ley 22/2009. Y deja claro que cabe corregir con urgencia el sistema vigente

porque rompe los principios de suficiencia, lealtad institucional y que no facilita el logro de estabilidad presupuestaria que es obligatorio por Ley.

En esta liquidación correspondiente al ejercicio de 2009 se distingue expresamente los recursos que proporciona el statu quo de acuerdo al modelo anterior a cada comunidad y los añadidos en aprobar el nuevo modelo. Los primeros representan el 90% de los recursos y los segundos el restante 10%. Por lo tanto, como ya ha sido reiteradamente denunciado, continua sin contemplarse la realidad demográfica valenciana de manera injusta y una parte de nuestra población no está recibiendo el financiamiento por capita que nos corresponde. Así, el País Valenciano recibía 8.289 millones de euros según la distribución derivada del statu quo anterior (un 14,1% menos que la media por habitante de todas las CC.AA.) y por los recursos añadidos recibió 1.413 más. Aunque en estos últimos obtuvo ingreso por habitante por encima de la media, en tratarse de una cantidad muy inferior la mejora total y solamente le permite conseguir el 90,5% de los recursos medios. En otras palabras: el peso del statu quo sigue manteniendo en la Comunidad Valenciana muy alejada de la media, privándola a 2009 de 1.018 millones de euros, una cifra equivalente a los recortes y ajustes en Educación y Sanidad en que está obligada la Generalitat desde el gobierno central por llegar a los objetivos de déficit para el 2012 que no han servido, finalmente, para alcanzar el objetivo que ha estado más que duplicado.

A demás se ha generado también un déficit publico importante, por ejemplo, porque en el término de dos años (2007 a 2009) los recursos de las comunidades cayeron un 20% mientras sus necesidades de gastos aumentaban un 6%. Es decir, el sistema no tenía prevista una solución delante una potencial caída de ingresos.

Los ingresos han caído como consecuencia de la fuerte crisis económica que padecemos agravada por las políticas destinadas a rescatar un sistema financiero que ha tenido una gestión negligente y en algunos casos dolorosos. También, las necesidades de gasto son mayores por cambios de naturaleza demográfica, que son los que están detrás de las demandas de servicios de sanidad, educación y servicios sociales. Y por último, las necesidades propias de una economía y una sociedad como la valenciana que demanda de otros servicios, tan necesarios como el básico que financia el Estado, para volver a generara bienestar, trabajo y crecimiento.

Podemos constatar que ni el modelo anterior o el vigente des de 2009 no están pensados para absorber la caída de ingresos experimentada en nuestro país en los últimos tres años. Ni tan poco para aportar recursos para hacer frente a un endeudamiento exagerado, para obras y otros gastos que no han generado bienestar ni presente y nos han hipotecado el futuro. Ni tampoco para atender nuestra realidad social y económica. Además, la LOFCA que habla del endeudamiento como fuente de recursos, se refiere bien a deudas para financiar meros desajustes de tesorería de corto término, bien en deudas moderadas y relativamente establecidas en el tiempo para financiar inversiones, la carga de las cuales pueda ser satisfecha conformemente a los criterios generales. Pero no contempla aquello que podemos nombrar como deuda ilegítima, las cuantías empleadas para finanzas a terceros, en el caso de valenciano, empresas del sector público que han tenido una nefasta gestión como evidencian sus balances.

Mientras se resuelve un nuevo sistema de financiamiento, que debería de garantizar nuestra necesidad de recursos, cabe evitar el colapso del

sistema de servicios públicos fundamentales que presta la Generalitat. Delante la situación descrita, la administración central, debería de asumir parte de nuestra deuda autonómica o asignar dotaciones específicas para hacer frente a la carga de intereses.

Por todo eso, de acuerdo con el principio de igualdad constitucional y “desarrollo armónico” contemplado en el artículo 2 de la Ley de Financiamento de las Comunidades Autónomas (LOFCA), y para garantizar el servicio que presta la Generalitat Valenciana presentamos la siguiente

PROPUESTA

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva insta al Cónsul a hacer las gestiones inmediatas delante el Gobierno de España para compensar, de acuerdo con el principio de igualdad constitucional y “desarrollo armónico” contemplado en el artículo 2 de la Ley de Financiamento de las Comunidades Autónomas (FOFCA) con el ingreso estimado de 11.000 millones de euros correspondientes al deficiente financiamiento des del año 2001 hasta la actualidad.*
- 2. Pedir al Cónsul que rinda cuentas, delante las Cortes, del cumplimiento de esta resolución en el plazo de 3 meses des de su aprobación.”*

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de lo concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-comromís para la reclamación de la deuda historica.

10º.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA HONRAR LA MEMORIA DE GUILLEM AGULLÓ.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 26 de abril de 2013, registro de entrada 3506, con el siguiente tenor literal:

“Tanto la legislación Europea, la legislación Española así como la misma Constitución Española están en contra de la apología y exaltación del nazismo, el fascismo, el racismo, la homofobia, etc. Incluso posibilitan llevar a aquellas que promueven el odio delante los tribunales. En este sentido, des de Compromís pensamos que el Ayuntamiento también ha de tomar cartas en el asunto por tal de evitar esta apología del odio, así como ofrecer motivos de reflexión hacia sus consecuencias.

De un lado, entendemos que una mesura básica sería evitar que miembros de nuestra sociedad se sientan insultados y amenazados cada vez que pasan delante de una pintada, adhesivo o cartel fascista.

Lamentablemente, en nuestra ciudad como a muchos municipios por todo el País Valencià y del Estado Español, donde puede encontrar un amplio abanico de pintadas que atentan directamente contra algún sector de la sociedad, bien sea por razones políticas, ideológicas, raciales, religiosas, étnicas o de orientación sexual. Debemos, pues, borrar este fascismo de las paredes de nuestra ciudad. No se trata de abrir heridas nuevas ni hacer hervir relaciones entre bandos ideológicos, pero si dejar claro que estas posturas intolerantes normalmente llevan a situaciones que dificultan la convivencia. Del que se trata, en definitiva, es de defender los valores sobre los cuales se sostiene la convivencia democrática: la paz; la tolerancia, el respeto, etc.

Y de otro lado, y por lo que respecta a la reflexión sobre las consecuencias de la incitación al odio y al fascismo, cabe recordar el caso del asesinato, la madrugada del día 11 de abril de 1993, ahora hace 20 años, de un joven de 18 años natural de Brujassot, Guillem Agulló Salvador, a manos de un grupo de jóvenes pertenecientes a grupos de ideología fascista.

Aquel hecho no fue un crimen casual, no fue fruto de una discusión, fue un asesinato político. Guillem Agulló fue muerto de una navajada por razones ideológicas. En el Título I De los derechos y deberes fundamentales. Artículo 16. Punto 1 dice que se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades. Todo crimen realizado contra un individuo por razones políticas, ideológicas o religiosas, es un crimen contra toda sociedad.

En el juicio que tubo lugar en Castellón dos años después de la muerte de Guillem Agulló se condenó al autor confeso del crimen, Pedro Cuevas, a 14 años de prisión por homicidio y absolviéron al resto del grupo. A los pocos días Juan Manuel Sánchez, miembro del grupo que participó en el asesinato de Guillem Agulló y que fue absuelto en el juicio, participó en una agresión con navaja en el barrio del Carmen de Valencia.

A pesar de haber pasado 20 años, continúan sucediendo casos de agresión de los grupúsculos neonazis en nuestras tierras. Estos actos son fruto de la intolerancia y la falta de respeto a la diversidad. Aquella madrugada la víctima fue Guillem Agulló; su crimen era ser de izquierdas y de ideología independentista, pero hubiera podido correr la misma suerte cualquier personal. Des de Compromís pensamos que sería positivo para la sociedad de Xàtiva honrar el nombre de Guillem Agulló, un joven valenciano que fue asesinado simplemente por su manera de pensar y que ese recuerdo sirviera de reflexión para la intolerancia de cualquier tipo.

Es por todo esto que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva acuerda honrar la memoria de Guillem Agulló, condena los hechos que acabaron con su vida y manifiesta su rechazo y condena cualquier medida de agresión fruto del odio y de la falta de respeto a opciones políticas, ideológicas, nacionales o de identidad sexual.*
- 2. Transmitir este acuerdo a la presidencia de las Cortes Valencianas y de la Generalitat, así como a la familia de Guillem Agulló.”*

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-compromís para honrar la memoria de Guillem Agulló.

10º.6.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR IMPORTES EXIGIBLES A LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA PARA SUBVENCIONES Y CONVENIOS Y RECLAMACIONES DE INTERESES.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista presenta moción “in voce” en la que expone los siguientes motivos

Que es un hecho que la Diputación de Valencia acumula una deuda sustancial con la ciudad de Xàtiva. Es evidente que se han incumplido convenios de financiación y que no han llegado subvenciones comprometidas con este Ayuntamiento.

Que según datos del servicio económico de este ayuntamiento la Diputación de Valencia tiene comprometido con Xàtiva un total de 1.635.833 euros y ha incumplido pagos por 452.741 euros.

Que en concreto, en lo que hace referencia a subvenciones para hacer obras, la Diputación de Valencia no ha pagado a Xàtiva: 82.439 euros correspondientes a la construcción de la depuradora de Torre de Lloris y Sorió y construcción de aceras en Annuir, pendiente desde septiembre de 2010; 1000.000 euros por reparación de aceras en Xàtiva, pendiente desde febrero de 2011; Plan de núcleos 2012 50.000 euros. También esta pendiente desde 2006 la subvención para la sustitución de alumbrado en la Plaza del País Valencià por 60.000 euros.

Que en total, y según cifras de este Ayuntamiento, la Diputación de Valencia ha incumplido pagos por 452.741 euros. Este importe ha provocado, a 31 de diciembre de 2012, utilizando el interés legal de demora que publica la ley de presupuestos general del estado de cada año y que se aplica a cualquier ciudadano o empresa que no paga sus deudas, un total de intereses de 51.272 euros.

Que esta deuda ha perjudicado gravemente la tesorería del Ayuntamiento de Xàtiva y ha incrementado la carga financiera que soporta. Según el último informe de morosidad de 2012, el Ayuntamiento de Xàtiva paga a proveedores a 232 días, cuando la ley obliga a pagar en 40 días.

Que de la misma forma que un ciudadano ha de pagar recargos e intereses cuando no paga un impuesto en los términos que la propia administración manda, ahora la administración ha de asumir las consecuencias de su gestión. Es obligatorio de este Ayuntamiento defender a los ciudadanos

de Xàtiva delante las administraciones que incumplan sus deudas, los que no pagan sus deudas.

Por todo eso, se propone al Pleno la adopción de la siguiente ACUERDO

- 1. Ordenar a los departamentos correspondientes (secretaría, intervención y tesorería) que inicien los actos y expedientes administrativos por tal de reclamar y cobrar a la Diputación de Valencia la deuda exigible y los intereses legales correspondientes.*
- 2. En caso de limitaciones legales al cobro de intereses, ordenar a los departamentos correspondientes exigir a la Diputación de Valencia una compensación económica equivalente a los intereses que cualquier ciudadano hubiese abonado si debiese una cantidad igual a una administración pública.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar la urgencia de la moción "in voce" presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar importes exigibles a la Diputación de Valencia por subvenciones y convenios y reclamación de intereses.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que cualquier Administración debe pagar sus deudas y el Presidente de la Diputación debe aclarar porqué no se pagan las de la Institución que preside mantiene con el Ayuntamiento.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que está de acuerdo con que se trate o debata cualquier asunto porque no tiene miedo de que se hable de nada. Si no se paga se genera de nuevo deuda ilegítima.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia que requerirá que los técnicos del Ayuntamiento la acreditación fidedigna de que la Diputación mantenga alguna deuda exigible y en el caso de que así fuere habría que explicarse el concepto por el que se debe y las gestiones realizadas para cobrar. No puede pronunciarse sin un informe previo.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista explica que los datos que tiene han sido facilitados por el Ayuntamiento. La Diputación debe más de 500.000 €. Relaciona cada una de las deudas. Al Sr. Alcalde debería constarle si son deudas exigibles o no. Sugiere cambiar la moción para que se pida informe del verdadero alcance de la deuda. Con más motivo que a la Generalitat debe exigirse puntualidad en el pago a la Diputación. La deuda, exigible, en su opinión es de 452.000 €.

El Sr. Alcalde-Presidente niega que sea exigible ese importe y en todo caso, lo que se deba se pagará. La Diputación anualmente subvenciona al Ayuntamiento de Xàtiva en más de 700.000 €. La Diputación paga a 45 días, otra cosa es que el expediente no se haya mandado o no esté conforme. Periódicamente se hacen compensaciones.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que no sabe que es peor, que la moción del Grupo Municipal Socialista sea cierta o que el Sr. Alcalde no sepa que es lo que se debe. Manifiesta estar a favor de la moción porque cualquier deuda debe reclamarse.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que ha quedado evidenciado que el Alcalde no sabe lo que se debe. La fiesta en la que el Gobierno municipal ha vivido en los últimos años se ha acabado.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda manifiesta que el Sr. Alcalde tiene toda la información en relación con el asunto tratado y que es radicalmente falso que la Diputación deba 500.000 € al Ayuntamiento de Xátiva. Lo que al presente momento resulta exigible es ridículo.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción “in voce” presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar importes exigibles a la Diputación de Valencia por subvenciones y convenios y reclamación de intereses.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A) En primer lugar se procede a responder las preguntas realizadas por escrito por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, siendo las siguientes:

1º.- Preguntas dirigidas a la Concejala Delegada de Sanidad D^a Yolanda Esperanza Sipan Sarrión:

- ¿Por que razón se ha suspendido el servicio de atención sanitaria que ofrecía el Centro de Especialidades el Eapañoletto por las tardes?.
- ¿Se ha realizado un estudio sobre el impacto que supondrá el mencionado cierre entre las 175.000 personas de las comarcas de la Canal de Navarrés, La Costera y parte de la Ribera Alta?
- Con esta reducción en la cobertura horaria ¿se contempla una disminución en la posibilidad de cubrir la demanda actual que se produce en el centro de unas 70.000 pruebas diagnósticas y terapéuticas como densitometrias, ecocardiografias, espirometrias y otras exploraciones?

- ¿Cuál ha sido el ahorro económico para cerrar el Centro de Especialidades El Españolito por la tarde? ¿Esta será la tónica general justificada por la crisis?
- ¿Va a reforzarse el servicio de cita previa para atender la acumulación de trabajo en el horario de mañana?
- ¿Cuál ha sido el ahorro para cerrar la posibilidad de hacer servir camas en el Hospital Lluís Alcanyis durante los últimos puentes?
- ¿Es cierto que hay 80 camas en el Hospital Lluís Alcanyis cada día, que medidas se van a tomar para rentabilizarlas y disminuir las listas de espera?

D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Sanidad dice que ya contestó en el Pleno pasado y en Comisión. Hay preguntas que hablan de las Comarcas, de planificación y otros. Son preguntas respecto de las cuales el Ayuntamiento no tiene capacidad de respuesta ya que la legislación otorga estas competencias a la Generalitat. El Ayuntamiento se preocupa por todos los problemas ciudadanos y en particular por la salud. Le consta que estas preguntas están siendo respondidas por el Gerente de la Zona quien está a disposición de cualquier miembro de la Corporación.

D^a Francesca Chapí Alberó dice que la problemática es de Xàtiva y de sus Comarcas que tienen demandas concretas y dice que no se da por contestada.

En referencia a las preguntas del Hospital Lluís Alcanyis, D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión manifiesta que se remite a lo contestado, que es la gerencia del Hospital y la Generalitat quien deben responder.

2º.- Preguntas realizadas al Concejal Delegado de Medio Ambiente D. Jorge Herrero Montagud:

- ¿Se ha hecho un estudio sobre la evolución de la recogida selectiva en Xàtiva durante el último año?
- ¿Cuál ha sido la evolución cuantificada sobre la recogida selectiva de residuos durante los últimos doce meses?
- ¿Cuál es el nivel de reciclaje que se ha dado en los diferentes barrios durante el último año?
- ¿Se está estudiando la posibilidad de aumentar el número de puntos de recogida selectiva en la ciudad?

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Medio Ambiente dice que le dará la respuesta por escrito.

B) Seguidamente se proceden a formular preguntas orales:

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que en las facturas de teléfono de los usuarios están apareciendo cargos por servicios de teleasistencia de 50 € aproximadamente.

D^a M^a José Masip Sanchis, Concejala Delegada de Modernización, responde que no hay ninguna queja por esa incidencia. El servicio de

teleasistencia es gratuito aunque las llamadas del ciudadano al servicio las paga el ciudadano al 50% y como llamada metropolitana.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que no se ha contestado a las reclamaciones sobre devoluciones por doble imposición del recibo de la basura.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ya contestará el servicio técnico cuando pueda.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta por las obras en la Albereda y su finalización.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo responde que en breve se retomarán las obras pero no puede precisar cuando terminarán.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que la Junta de Portavoces podría llegar a acuerdos sobre el tratamiento de las mociones lo que evitaría sobredimensionamiento. Ruega que la Presidenta muestre su voluntad.

- D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que se han reducido subvenciones a Aspromovise de cara a nuevos presupuestos pregunta si se sabe algo.

D^a Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social dice que solo se sabe que las subvenciones, en general, se han reducido un 10%.

C) Preguntas realizadas por escrito por el Grupo Municipal Socialista, siendo las siguientes:

1º.- Pregunta al Concejal D. Ramón Vila Gisbert:

- ¿Ha contratado con este Ayuntamiento la sociedad Construcciones Aldesa, S.A., en los años 2003, 2004, 2005 o 2006?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se contrató en 2003 la urbanización del sector Meses con una baja del 29%, la más importante de todas cuantas concurren a la subasta.

2º.- Pregunta al Concejal D. Enrique Perigüell:

- ¿ Porqué está explotando el parking de la Albereda la sociedad Gestión Perot, S.L.U.?

D. Enrique Perigüell Ortega responde que el Ayuntamiento no tiene constancia de ningún cambio pero el departamento de gestión patrimonial ha requerido a la concesionaria para que clarifique este alcance.

D) Seguidamente se retoma la formulación de preguntas orales:

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, recuerda que todavía no se le ha facilitado el listado de las personales que viajaron a Fitur en el autobús fletado por el Ayuntamiento .

El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo requerirá a la Concejala D^a M^a Emilia Soro Perona, Delegada de Turismo.

- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís en relación con nuevo cambio de criterio que afecta a la admisión a trámite de mociones presentadas al Pleno, le gustaría saber cual será la postura en el futuro. Entiende que el Grupo Popular no está jugando limpio y, de seguir así, se planteará asistir a la Junta de Portavoces. Solicita saber cual es el criterio y si existe criterio.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si considera que la Junta de Portavoces no sirve para nada no debe asistir.

- D^a M^a Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista pregunta en qué punto está la gestión sobre la lista de espera de Aspromovise y en particular las gestiones para solucionar la asistencia de las ocho personas de Xàtiva.

D^a Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social explica que el Ayuntamiento ha realizado un sinfín de gestiones con la Directora General. Las noticias a día de hoy es que entrarán en el próximo curso.

- D^a M^a Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista pregunta cuando se retomarán las obras del CEEM y CRIS.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejale Delegado de Obras y Urbanismo responde que se ha firmado el contrato y el acta de replanteo.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las quince horas cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

V^oB^o:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,

